

Reglamento

Bases del "Tour Corridas MILO 2023"

ARTÍCULO 1º. Organización, Patrocinador Oficial.

En adelante el "Organizador" PROKART SPA Rut 77.399.340-8, y su patrocinador oficial NESTLÉ CHILE S.A Rut: 90.703.000-8, por medio de su marca "MILO", organizan el TOUR DE CORRIDAS MILO 2023. El TOUR MILO, que consiste en el desarrollo de tres corridas en tres regiones del país, de las cuales se consideran las siguientes ciudades y fechas:

- 16 de abril - Concepción (Parque Bicentenario).
- 28 de mayo- Santiago (por confirmar)
- 15 de octubre - Osorno (Parque Chuyaca).

***Es posible que las fechas y lugares de cada ciudad puedan sufrir modificaciones, si es así, serán avisados en la página de la corrida.**

ARTÍCULO 2º. Distancias de competencia para cada evento y en cada región.

- Categorías 3k.
- Categorías 5k.

ARTÍCULO 3º. Horario

El horario de largada será individual para cada categoría de competencia: 10:00 horas en el caso de la distancia 3k y 10:40 en el caso de la distancia 5k. El tiempo máximo de duración del circuito será de dos horas contemplados a partir de la primera largada (10:00horas). Este cierre del circuito contempla desinstalación de los puntos de control, retiro de señalética, conificación, personal de resguardo de la ruta, finalizando con la apertura total de calles intervenidas.

***Es posible que los horarios de largada puedan sufrir modificaciones, si es así, serán avisados en la página de la corrida.**

ARTÍCULO 4º. Inscripciones

Las inscripciones son gratuitas y deben realizarse de forma online por medio del sitio web www.corridasmilo.cl, a través de este sitio cada corredor deberá completar los datos de inscripción solicitados para poder participar en la corrida y optar al kit de competencia.

Entre los datos solicitados, los participantes deberán indicar a qué establecimiento educacional pertenecen (colegio, escuela, liceo, etc...) ya que también se premiará a la institución que más participantes lleve al evento.

El rango etario habilitado para inscribirse es de 7 a 18 años, donde los menores inscritos de entre 7 y 9 años deben correr acompañados de un adulto el día de la carrera. Todos los menores inscritos deberán presentar la autorización correspondiente firmada por alguno de los padres o representante legal y ser acompañados por este al momento del retiro del número de la competencia. En el caso de que el adulto responsable no pueda asistir al evento, se aceptará en su lugar una autorización firmada, más una fotocopia de la cedula de identidad de éste.

***NO SE PERMITIRÁN CAMBIOS PARA NINGUNA DE LAS DISTANCIAS INDICADAS EN LA SOLICITUD DE INSCRIPCION.**

ARTÍCULO 5°. Categorías y Premio

La clasificación oficial de los/las atletas se efectuará bajo el sistema de cronometraje electrónico, por lo tanto, todo atleta para ser clasificado deberá pasar por todos los controles incluidos en este sistema, fijados en la largada, en la ruta y en la Meta. Todo atleta que infrinja las disposiciones de estas bases o incurra en cualquiera de las conductas prohibidas en éstas, incluyendo el no registro de su paso por todos los controles mencionados será descalificado.

Premiación 3k:

a. Categoría 10 a 11 años

- 1° Lugar Medalla + bolso deportivo MILO + Producto MILO (Damas y Varones) + Galvano MILO
- 2° Lugar Medalla + bolso deportivo MILO + Producto MILO (Damas y Varones)
- 3° Lugar Medalla + bolso deportivo MILO + Producto MILO (Damas y Varones)

b. Categoría 12 a 13 años

- 1° Lugar Medalla + bolso deportivo MILO + Producto MILO (Damas y Varones) + Galvano MILO
- 2° Lugar Medalla + bolso deportivo MILO + Producto MILO (Damas y Varones)
- 3° Lugar Medalla + bolso deportivo MILO + Producto MILO (Damas y Varones)

Premiación 5k:

a. Categoría 14 a 15 años

- 1° Lugar Medalla + bolso deportivo MILO + Producto MILO (Damas y Varones) + Galvano MILO
- 2° Lugar Medalla + bolso deportivo MILO + Producto MILO (Damas y Varones)
- 3° Lugar Medalla + bolso deportivo MILO + Producto MILO (Damas y Varones)

b. Categoría 16 a 18 años

- 1° Lugar Medalla + bolso deportivo MILO + Producto MILO (Damas y Varones) +

Galvano MILO

- 2° Lugar Medalla + bolso deportivo MILO + Producto MILO (Damas y Varones)
- 3° Lugar Medalla + bolso deportivo MILO + Producto MILO (Damas y Varones)

- Premio Colegios:

\$1.500.000 pesos en implementación deportiva para el colegio que tenga mayor cantidad de participantes el día de la corrida. Este premio será entregado de manera simbólica durante el día del evento y de manera efectiva dentro de 15 días hábiles posteriores al evento.

ARTICULO 6°. Entrega de premios

Ganadores de Corrida: La ceremonia de premiación para los ganadores, se realizará en el escenario dispuesto por la organización. Dicha premiación se llevará a cabo, una vez que se hayan revisado las marcas realizadas por los atletas ganadores, conforme al cronómetro electrónico oficial.

Premiación de Categorías: La ceremonia de premiación por categorías se realizará a contar de las 11:00 (sujeto a modificación) de forma presencial. La Organización no enviará por correo ningún premio o medalla a los corredores/as que no los hayan recogido durante dicha ceremonia de premiación. Además, los ganadores de la clasificación general serán a su vez los ganadores de su respectiva categoría.

ARTÍCULO 7°. Entrega de números, tags de cronometraje electrónico y forma de uso.

Entrega de número, y kit de competencia se llevará a cabo el sábado previo al día del evento de cada región, lo anterior entre las 11:00 y las 19:00 horas.

Junto con el número, se hará entrega de un tag de control de tiempo, que registrará el tiempo oficial final de cada participante. En el caso que el auspiciador proporcione camisetas para el evento, su uso será obligatorio, salvo las excepciones que la Organización establezca.

NI EL DÍA DEL EVENTO NI POSTERIOR AL MISMO SE ENTREGARÁN NÚMEROS, TAGS Y/O CAMISETAS.

En el caso que un participante inscrito no pueda retirar personalmente su número y tag de participación podrá, sin embargo, hacerlo a través de un apoderado o representante habilitado mediante un poder simple y copia de CI del representante y representado.

El número de competencia debe colocarse obligatoriamente en el pecho del participante, completamente extendido, sin retocar, manipular, recortar ni doblar hasta

el término de la carrera. Los participantes deberán utilizar el tag entregado, según las instrucciones impartidas por la Organización.

ARTÍCULO 8º. Obligaciones del participante

1. Serán **DESCALIFICADOS** todos los /las atletas que no lleven el número bien visible en el pecho, que no realicen el recorrido siguiendo el trazado oficial de la prueba – en el que habrá controles – o den muestras de un comportamiento antideportivo, entre otras conductas, como recibir ayuda de externos o la utilización de vehículos motorizados, bicicletas u otro medio de transporte. La Organización estará facultada para dar aviso a Carabineros y hacer expulsar a los terceros que sean sorprendidos en estas conductas antideportivas.

2. Será motivo de **DESCALIFICACION** engañar a la Organización sea mediante la suplantación de personas, correr una distancia distinta a la indicada en la inscripción, etc. También se descalificará al atleta que no cruce las zonas de controles señalizadas; que corra por veredas o zonas ajenas al trazado, incluyendo parques o áreas verdes; que no obedezca a los banderilleros, jueces, comisarios y personal de Organización. También será motivo de descalificación no respetar las instrucciones de la Organización en cuanto a las zonas de encajonamiento, tiempos de registros y otras conductas antirreglamentarias, reservándose la Organización el derecho de retirar el número de inscripción y expulsarlo del evento.

3. Para todos los participantes inscritos, será obligatorio el uso de la camiseta oficial del Tour Corridas MILO 2023, desde la partida hasta el término de la carrera, con excepción de los atletas profesionales o federados.

4. Todo aquel participante que corra sin número, lo hacen bajo su responsabilidad, sin tener derecho a ninguna de las prerrogativas a las que tienen derecho los/las atletas oficialmente inscritos y desde luego queda automáticamente descalificado. Sin perjuicio del derecho que le asiste, además, a la Organización de impedir su participación en el evento.

ARTÍCULO 9º. Servicios al participante

1. Existirán puestos de abastecimiento (Producto MILO y Aguas Pura Vida Nestlé) en la meta del evento.

2. La prueba dispondrá de un servicio de ambulancias en Meta y recorrido, que solo realiza traslados al centro asistencial más cercano.

3. La Organización pondrá a disposición de los/las Atletas servicios de aprovisionamiento en la llegada y Guardarropía (no responsabilizándose la misma de los objetos entregados en él).

ARTÍCULO 10º. Reclamos

Los reclamos podrán ser realizados antes de los 30 Minutos de la publicación de los resultados, en forma verbal por el atleta al director técnico de la Prueba o a quien la Organización designe para recibir las quejas. Será esta persona quien decida en primera instancia.

ARTÍCULO 11º Vehículos en el recorrido

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la Organización, debiendo portar visiblemente la identificación correspondiente. **Queda totalmente prohibido seguir a los participantes en moto, bicicleta, scooter eléctrico o cualquier otro medio de transporte teniendo orden expresa Carabineros de Chile de retirarlos de los circuitos, para evitar que se produzca cualquier accidente a los participantes.**

ARTÍCULO 12º Responsabilidad

La Organización no asume ninguna responsabilidad, por los daños que por la participación en esta competencia pueda sufrir un atleta, ya sea que el daño sea causado por sí mismo, a o a otras personas e incluso en el caso de que terceras personas causen daños al participante u Organización. Los participantes declaran que, por el hecho de inscribirse, aceptan la condición anteriormente expuesta y contribuirán con la Organización para evitar accidentes personales.

Si por decisión de la autoridad, como la SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, Gobierno Regional, Intendencia o cualquier municipalidad, o por otras razones o circunstancias extraordinarias que obliguen a la Organización, o sea está obligada cancelar el evento, la organización no se hace responsable de los perjuicios que puedan derivarse de la cancelación del evento. Si por decisión de la autoridad la Organización se ve obligada a postergar, cancelar o modificar cualquiera de los seis circuitos del evento y/o trasladar el lugar de partida o meta, la Organización asumirá la obligación de reagendar la realización del evento a que refieren estas bases, modificar el circuito respectivo e instalar la partida o meta en el lugar alternativo de la nueva ubicación.

ARTÍCULO 13º

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, declaran conocer y aceptar el presente Reglamento y el Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección de datos. En caso de duda prevalecerá el criterio de la Organización. Todas las personas que directa o INDIRECTAMENTE toman parte como participantes o en cualquier otra forma en la presente promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas bases.

Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección

Por el sólo hecho de inscribirse, el participante declara lo siguiente:

“Me encuentro en estado de salud óptimo para participar en Corridas correspondientes al Tour Corridas MILO 2023. Además, eximo de toda responsabilidad a la Organización, auspiciadores, patrocinadores u otras instituciones participantes ante cualquier accidente o lesión que pudiera sufrir antes, durante y/o después del evento deportivo, renunciando desde ya a cualquier acción legal en contra de cualquiera de dichas entidades.

Durante el desarrollo de la competencia contribuiré en lo posible con la Organización, para evitar accidentes personales. Autorizo además a que la Organización haga uso publicitario de fotos, videos y cualquier otro tipo de material audiovisual en el que pueda figurar, aceptando la publicación de mi nombre en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o Internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto.

Entiendo y acepto que por tratarse de un evento que se realiza sobre bienes nacionales de uso público, las autoridades del gobierno central, regional y municipal pueden imponer restricciones, limitaciones o modificaciones a su trazado, uso, fecha y/o horario, sin previo aviso, de manera que libero de toda responsabilidad a la Organización si alguna de dichas circunstancias se materializare o llegase a ocurrir. Asimismo, libero de responsabilidad a la Organización si el evento tuviese que ser suspendido, pospuesto o cancelado, total o parcialmente, por un hecho, ajeno a la voluntad de la Organización, producido u ocasionado por un caso fortuito o fuerza mayor.

Acepto que lo anterior es condición necesaria para retirar el número de competencia y participar en *Tour Corridas MILO 2023*.

ARTICULO 14° Material Audio Visual

Todo el material audio visual generador a raíz tanto durante la promoción, entrega de kits, como también el día de la carrera, podrán ser exhibidos por cualquier medio de comunicación que la organización y patrocinador estimen convenientes.

ARTICULO 15° Prohibiciones y exclusiones.

- No podrán inscribirse personas fuera del rango etario habilitado para ello 07 a 18 años.
- Aquel que mal utilice los sistemas de inscripción para su beneficio será automáticamente descalificado el día de cada carrera.
- Aquel que no utilice el número de corredor (chip) no podrá participar de la clasificación y posterior a ello de la premiación del evento.

ARTÍCULO 16°: Autorización de uso de datos personales.

Los participantes que faciliten sus datos personales con ocasión de su participación en la Promoción consienten inequívocamente en la incorporación de los mismos en una base de datos de la que será responsable NESTLÉ, o una persona natural o jurídica en Chile o en el extranjero designada por NESTLÉ. Asimismo, autorizan a Nestlé a utilizar dichos datos para difundir oferta de productos o de servicios, para informar novedades de productos o servicios que podrían ser de utilidad e interés y para mejorar la relación de NESTLÉ, como proveedor, y el participante como cliente.

ARTÍCULO 17°: Autorización de uso y recibo de premios.

Es condición esencial para recibir el premio el que el participante ganador otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas, y las fotografías tomadas, sean exhibidas por cualquier medio de comunicación, incluyendo medios de comunicación masiva tales como internet, televisión, radio, prensa, o a nivel de puntos de venta, si NESTLÉ lo dispusiere, únicamente para efectos de comunicar los resultados de la Promoción. El participante ganador no se podrá reclamar exclusividad, ni derechos para exhibición, ni podrá exigir su previa aprobación del material en que va a aparecer su imagen, nombre o voz.

ARTICULO 18° Promoción y Dirección

Valida solamente dentro de territorio nacional.

El director del evento será el Sr. Sebastián Palacios Maldonado.

DocuSigned by:

Rodrigo Ortiz

01209E06B9FF4A1...

Rodrigo Ortiz.

BEO División Lacteos & CMB

DocuSigned by:

[Signature]

F404D36B5F45403...